



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 164-00-2022
Acta N° 19 (S.L./ 01/07/2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 901, Memorando DEU N° 94/2022 de fecha 24 de junio de 2022, en virtud del cual la Dirección de Extensión Universitaria solicita la devolución del documento borrador de Reglamento Interno de Extensión Universitaria.

El Consejero Daniel Oviedo mociona la aprobación del pedido realizado por la Dirección de Extensión Universitaria, otorgando a la referida Dirección un plazo de 30 días hábiles para la incorporación de los ajustes pertinentes y la socialización de la propuesta de reglamento, moción secundada por los Consejeros Carmen Garcia y Junior Mereles y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 105-00-2022, Acta N° 13 (S.L./06/05/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

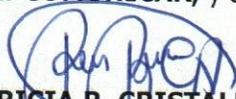
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

164-01-2022.-AUTORIZAR, la devolución de la propuesta de Reglamento Interno de Extensión Universitaria a la Dirección de Extensión Universitaria para la incorporación de los ajustes pertinentes y la socialización de la mencionada propuesta de reglamento a todos los estamentos de la Facultad de Ciencias Sociales.

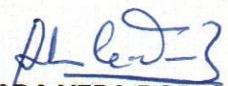
164-02-2022.-ESTABLECER, un plazo de 30 (treinta) días hábiles para el cumplimiento de lo establecido en el Art. N° 1 y 2 de la presente resolución, culminado este plazo deberá remitir la versión final al Consejo Directivo.

164-03-2022.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

164-04-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO** NOTARIO
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato